

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA HÍBRIDA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DEL JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

Siendo las doce horas con diez minutos del jueves trece de noviembre del dos mil veinticinco, se dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria, bajo la modalidad híbrida, presidida por el Dr. **Fernando Demetrio Carcelén Cáceres**, Decano de la Facultad, y con la participación del Dr. **Alexei Vicent Santiani Acosta**, en su calidad de secretario del Consejo.

1. PARTICIPANTES

Decano:

- Dr. Fernando Carcelén Cáceres

Profesores Principales:

- Dr. Miguel Ara Gómez
- Dr. Francisco Suárez (vacaciones)

Profesores Asociados:

- Mg. Graciela Yamada Abe
- MV. Diego Díaz Coahila

Profesores Auxiliares:

- Dr. Carlos Amaringo Cortegano

Representantes del Tercio Estudiantil:

- Srta. Daniela Castillo Castro
- Srta. Victoria Chumpitaz Carrera
- Sr. Gonzalo Orihuela Tacuri
- Srta. Nicole Pajuelo Rojas

Centro Federado:

Srta. Carla Aguilar Jáuregui

Vicedecano Académico:

Dr. Alexei Vicent Santiani Acosta

Vicedecano de Inv. y Posgrado:

Dr. Raúl Héctor Rosadio Alcántara

Director EPMV

Dr. Víctor Raúl Leyva Vallejos

2. APROBACIÓN DE ACTA

El señor Decano consulta a los miembros del Consejo sobre la aprobación del acta de la sesión extraordinaria del **24 de octubre de 2025**, siendo **aprobada por unanimidad**.

3. AGENDA

- Caso de la **Dra. Sandra Gracia Bezada Quintana**.

4. ORDEN DEL DÍA

Expediente N.º F0820-20250000226

Documentación vinculada al caso de la Dra. Sandra Gracia Bezada Quintana.

El señor Decano informa sobre la consulta elevada a la **Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario (CPN-CU)** respecto a la procedencia legal de la carta dirigida al Decano y al Consejo, relacionada con la oposición a la **Resolución Decanal N.º 000949-2025-D-FMV/UNMSM**, procediendo a la lectura de los documentos pertinentes.

Se registran los siguientes documentos:

1. Solicitud de abstención dirigida al Consejo de Facultad (2 de junio de 2025) – Atención a demanda admitida por el Poder Judicial.
2. Oficio N.º 000289-2025-D-FMV (6 de junio de 2025).
3. Reiteración de abstención (20 de octubre de 2025).
4. Oficio N.º 000630-2025-D-FMV (23 de octubre de 2025).
5. Proveído N.º 001581-2025-OCPTAUCU-R-UNMSM (28 de octubre de 2025).
6. Oficio N.º 000645-2025-D-FMV (27 de octubre de 2025).
7. Expediente judicial N.º 04594-2025-0-1801-JR-LA-76 (12 de mayo de 2025).
8. Excepciones presentadas por la CPD-UNMSM ante el Juzgado (6 de junio de 2025).
9. Contestación de demanda de la CPD-UNMSM al Juzgado (12 de junio de 2025).
10. Oficio N.º 000179-2025-CPN-CU-OCPTAUCU (6 de noviembre de 2025).
11. Acuerdo Virtual N.º 12-CPADDU-UNMSM/2024 – Archivo definitivo.
12. Acuerdo Virtual N.º 12-CPADDU-UNMSM/2025 – Cese temporal por doce (12) meses.

5. PRECISIONES SOBRE LOS ACUERDOS DE LA CPADDU

A solicitud del Dr. Miguel Ara, queda consignado:

- *Acuerdo Virtual N.º 12-CPADDU-UNMSM/2024,*

Dispuso **no haber mérito para el inicio de proceso disciplinario** contra los docentes: Dr. Fernando Carcelén Cáceres y Dr. Miguel Ara Gómez, ordenando su **archivo definitivo**.

- *El Acuerdo Virtual N.º 12-CPADDU-UNMSM/2025,*

Recomendó aplicar **cese temporal sin goce de remuneraciones por 12 meses** a la Dra. Sandra Gracia Bezada Quintana.

El Dr. Ara expresa su preocupación por la admisión a trámite judicial del acuerdo de 2024.

6. INFORME SOBRE EL OFICIO N.º 000179-2025-CPN-CU-OCPTAUCU

- ✓ El proceso judicial **no tiene relación** con el Acuerdo Virtual N.º 12-CPADDU-UNMSM/2025

- ✓ La **Resolución Decanal N.º 000562-2025-D-FMV/UNMSM** está **consentida y firme**
- ✓ No existe **mandato judicial de suspensión**
- ✓ Se ratifica la **ejecutoriedad** conforme a los **artículos 9 y 203 del TUO de la Ley 27444**
- ✓ No procede registrar observaciones de participación en actas por carecer de sustento
- ✓ No corresponde atender pedidos de abstención o suspensión de ejecución

7. PROPUESTAS Y ACUERDOS

El **Dr. Raúl Rosadio** señala que la docente no ha cumplido con lo dispuesto en las **Resoluciones Decanales N.º 000949-2025-D-FMV/UNMSM** y **000972-2025-D-FMV/UNMSM**, referidas a su reubicación al **Laboratorio de Producción Agropecuaria y Zootecnia**, proponiendo iniciar evaluación de un nuevo proceso administrativo por desacato.

Propuesta aprobada:

Remitir **notificación formal** a la Dra. Sandra Gracia Bezada Quintana, otorgando un **plazo de una (1) semana** para el cumplimiento de la reubicación, asegurando:

- facilidades logísticas
- traslado de pertenencias, equipos y materiales (tanto de la oficina del primer piso como las de la oficina localizada en el segundo piso del LBNAA)
- habilitación de espacio de trabajo

Acuerdo:

Se aprueba por unanimidad el informe presentado por el Decano y la propuesta señalada.

8. CIERRE DE SESIÓN

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las **13:40 horas**, el señor Decano da por concluida la sesión.